



RAWSON, 07 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 397- ME -18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la designación como miembro electo por los docentes, integrante de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de la Región IV – Trelew, a la docente TABORDA, Claudia Amelia, a partir del 01 de marzo de 2018;

Que la Ley VIII - N° 38 y el Decreto N° 1530/87 determinan lo atinente a la constitución y funcionamiento de las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Nivel Primario, como asimismo lo concerniente al acto eleccionario para la integración de la misma;

Que a fojas 10 obra renuncia al cargo como miembro electo por los docentes de la Junta de Clasificación Docente Región IV- Trelew del señor BATALLER, Guillermo Oscar, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio;

Que de acuerdo al orden en la lista ganadora de las últimas elecciones realizadas por los docentes le corresponde reemplazar al segundo suplente a la señora TABORDA, Claudia Amelia;

Que a fojas 12 obra Nota del Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, solicitando la designación del Segundo Suplente de la Lista oficializada;

Que a fojas 16 y 17 obra copia del Acta de designación como miembro electo por los docentes, de la Junta de Clasificación Docente Región IV-Trelew, a partir del 01 de marzo de 2018;

Que el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38 establece que los integrantes de las Juntas de Clasificación "...se desempeñarán en una jornada de labor diaria de siete (7) horas... gozarán de licencia con goce íntegro de haberes, en los cargos que detentan en calidad de titulares o interinos, al momento de ser electos. No serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes. Percibirán además como integrantes de las Juntas de Clasificación un adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda";

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario normalizar la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario Región IV -Trelew;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación tiene facultades para resolver al respecto;

POR ELLO:

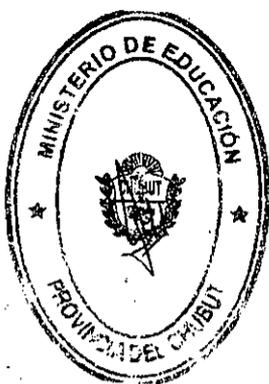
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en la función como miembro electo por los docentes, integrante de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y

//..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



Primario de la Región IV - Trelew, a la docente TABORDA, Claudia Amelia (M.I N° 22.365.088 – Clase 1971), Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 61 de la localidad de Gaiman, desde el 01 de marzo de 2018 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución al miembro electo por los docentes, integrante de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de la Región IV - Trelew, docente TABORDA, Claudia Amelia (M.I N° 22.365.088 - Clase 1971), Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 61 de la localidad de Gaiman, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

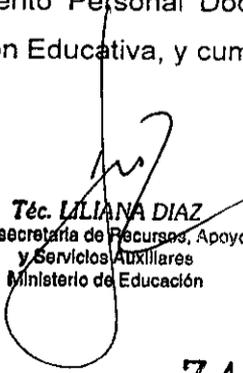
Artículo 3°.- ESTABLECER que la integrante designada en el Artículo 2°, se desempeñará en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 4°.- DETERMINAR que la docente integrante designada en el Artículo 2°, usufructuará licencia con goce integro de haberes en los cargos que detenta al momento de ser electa y no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interino o suplente; percibiendo también un (1) cargo de Maestro de Año de Jornada Simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el mismo Artículo y norma legal citados en el Artículo anterior.

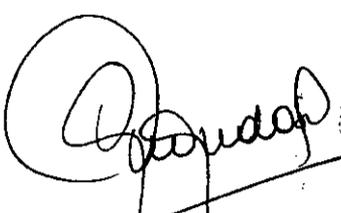
Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por las Señoras Subsecretarias de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a la a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V, y VI; por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Personal Docente, a las Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial y de Primaria, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Inclusiva, y de Rural y Adultos, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Téc. LILIANA DIAZ
Subsecretaría de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Lic. Alejandra Ericka Von Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 740


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación